



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE REMONDO (SEGOVIA)

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso provisional de suelo rústico, promovida por «Telefónica Móviles España, S.L.», para la implantación de un centro de telecomunicaciones en la parcela 5003 del polígono 35, en el término municipal de Remondo (Segovia). Expte.: 155/2025.

Por este Ayuntamiento se está tramitando concesión de autorización de uso provisional en suelo rústico para la realización de la siguiente actuación urbanística:

Implantación de centro de telecomunicaciones en Remondo (Segovia).

Por ello, de conformidad con el artículo 307.3 del Reglamento de urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se convoca, por plazo de veinte días trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, mediante la publicación del presente anuncio:

1. *Órgano que acuerda la información pública:* Alcaldía.
2. *Fecha del acuerdo:* 14 /07/2025.
3. *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Proyecto Técnico Implantación Centro de Telecomunicaciones redactado por Doña Cristina Rial Parrado, número de colegiado 2.034 colegio oficial de graduados e ingenieros técnicos industriales de Toledo.
4. *Ámbito de aplicación:*
Parcela 5003 Polígono 35
5. *Identidad del Promotor:* Telefónica Móviles España, S.L.
6. *Duración del período de información pública:* Plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
7. *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* En la página web del Ayuntamiento de Remondo. www.remondo.es y en la sede electrónica del Ayuntamiento, <https://remondo.sedelectronica.es>.

El acceso al Proyecto será total.



8. *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:*

A través de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Remondo, 14 de julio de 2025.

El Alcalde,
Fdo.: JUAN JOSÉ GARCÍA GARCÍA